

SERVICIO: SECRETARIA

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALBACETE EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2010.-**

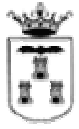
### **6.- RECTIFICACION ACUERDO CONSEJO DE GERENCIA SOBRE NORMAS DE INSTALACION DE TOLDOS.-**

En relación con el expediente instruido a instancia de D. AGUSTIN GARCIA CAMPOS solicitando Licencia para instalación de un toldo corredizo y plegable en el patio de luces de la comunidad en edificio sito en Ctra. de Jaén nº 10, el Consejo de Gerencia, por Acuerdo de 24 de Septiembre, y a propuesta de este Departamento concedió la Licencia Solicitada en las condiciones que señalaban los Técnicos haciendo extensivo el criterio a la instalación de toldos en las terrazas de los áticos. Por un error en la transcripción del informe de los Técnicos se omitieron dos de las condiciones que se fijaban en dicho informe, haciendo extensivo el criterio a la instalación en las terrazas de los áticos, cuando no era necesario por venir recogido ya en las propias Ordenanzas del P.G.O.U.

A efectos de salvar el error material y visto el informe del Jefe del Servicio Jurídico, el Consejo de Gerencia acuerda por unanimidad la rectificación del Acuerdo adoptado, que deberá quedar redactado en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Conceder a D. AGUSTIN GARCIA CAMPOS Licencia Municipal para la instalación de un toldo corredizo y plegable en el patio de luces de la comunidad del edificio sito en la Ctra. de Jaén nº 80 siempre que cumpla las siguientes condiciones, por razones de seguridad:

- 1.- El toldo deberá ser de lona, tela u otro material flexible susceptible de recogerse.
- 2.- Se instalará en fachada mediante soportes metálicos ligeros,



paralelogramos retractiles u otros medios similares.

3.- Se prohíbe la utilización de construcciones metálicas o de otro tipo fijas en el patio.

4.- Deberá situarse como máximo a la altura de la cara inferior del forjado del techo de la planta inmediatamente superior.

5.- No podrá exceder de 2 m. de la línea de fachada.

**SEGUNDO.-** Hacer extensivo éste criterio general a todas las solicitudes similares para la instalación de toldos en patios de parcela.